



*pension de V., á motivada se  
retrase el verificarla, y la realice  
ahora como en secreta de dicho  
mi comision, y para los efectos  
conducentes, y afin de q. V. pueda  
hacer el uso correspondiente ante  
la R. Corporacion de Ayun-  
tamientos, ó R. Justicia de esa  
Villa; para q. constandole de  
esa Autoridad por el referido tes-  
timonio, haber cumplido V. el  
tiempo de su suspension no le  
ponga obstaculo alguno en el  
ejercicio de su oficio.*

*Dios que. a V. ud. d.  
Montallegre y Enero 26. de 1830.*

*Juan Fran<sup>co</sup>,  
Alrege*

*Señor D.º Fran.º Bautista Toda Visno. Sub. de V.*

